

bre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6202, que concede la naturalización dominicana al señor Estevá Gastón.

G. O. Nº 8524 del 29 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 6202

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Cultos ha elevado el señor Estevá Gastón, Mayor de edad, soltero, comerciante, de nacionalidad haitiana, portador de la Cédula Personal de Identidad, Nº 5040, serie 25, domiciliado y residente en La Romana, calle Pedro A. Lluberes Nº 92, en solicitud de que se le conceda la nacionalidad dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización Nº 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la naturalización dominicana al señor Estevá Gastón, de las generales indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Prov. La Altagracia, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER